



FIRMADO POR

PALOMA MARÍA HURTADO MENGUAL
RUBRICA, JEFE SERVICIO DE FESTEJOS (P.A.)
29/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

CONVENIO

REUNIDOS:

De una parte, la Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Y de otra parte, Don José Antonio Cabornero Santos, mayor de edad, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. con NIF [REDACTED] y domicilio social en 28013 Madrid, calle Gran Vía, núm 32, en su condición de apoderado en uso de sus facultades conferidas en la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Alfonso Madrdejós Fernández, el día 03 de mayo de 2022, con el número 1059 de orden de su protocolo, el cual manifiesta estar en vigor.

MANIFIESTAN

I.- Que el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA tiene intención de colaborar con la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. el próximo día 29 de junio de 2026, en la Explanada del Puerto de Cartagena (Plaza Mayor junto a la bandera), sito en 30202 Cartagena, en la organización de un evento denominado **“DIAL, LA GIRA DE VERANO EN CARTAGENA”**, en el que intervendrán distintos artistas como Alvaro de Luna, Gonzalo Hermida, Andrés Koi, Ezio Oliva, Andy, Álvaro García, Kalenn, La Llave, Sonia Gómez, Borja, Julia Medina, Huecco y Lowis Ye, de acuerdo con el proyecto que presenta la Cadena SER

II.- Que SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. está integrada en el Grupo PRISA RADIO, , y desarrolla su actividad en el sector de la radiodifusión sonora comercial, estando presente en España tanto en radio convencional o generalista como en radiofórmula musical a través de, entre otras, las cadenas radiofónicas “Los 40”, “Cadena SER”, “Los 40 Dance”, “Cadena Dial” y “Los 40 Classic”, y dentro de su labor de radiodifusión, patrocina y/o colabora en diversos actos de carácter cultural, deportivo, musical, de entretenimiento, etc., siempre relacionados con la comunicación, objeto principal de su actividad.



FIRMADO POR

Excm. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
29/06/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
ENTIDAD
01/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
01/07/2026 13:31



FIRMADO POR

PALOMA MARÍA HURTADO MENGUAL
RUBRICA, JEFE SERVICIO DE FESTEJOS (P.A.)
29/06/2026



AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

III.- Que SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. aportará en relación con el evento referenciado lo siguiente:

GESTIÓN ARTÍSTICA: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. realizará las

gestiones oportunas para suscribir los contratos y/o para obtener la participación de los artistas referenciados en la cláusula primera de conformidad con las especificaciones establecidas en el mismo y todo lo referido a este ámbito.

PRODUCCIÓN TÉCNICA: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. llevará a cabo la producción técnica del concierto según las especificaciones más adelante contempladas.

IV.- Que las partes se reconocen recíprocamente la capacidad jurídica necesaria y representación suficiente para el otorgamiento del presente Convenio que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO

Con la firma del presente documento, EL AYUNTAMIENTO colaborará en la organización del evento y será la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. la organizadora del mismo aportando la gestión artística y producción técnica que se detallan en la cláusula tercera,

El evento tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2026 -denominado “DIAL, LA GIRA DEL VERANO”- a partir de las 21:30 horas de la noche en la Explanada Plaza Mayor del Puerto de Cartagena, sita en 30302 Cartagena (Murcia).

A efectos de la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente, será SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. el responsable de la tramitación de cualquier trámite previo y medidas correctoras que aseguren su cumplimiento.

SEGUNDA.- DURACIÓN

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de firma del mismo y mantendrá su vigencia hasta la completa terminación del EVENTO el 30 de junio de 2026. El ámbito de aplicación del presente acuerdo será el municipio de Cartagena.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
29/06/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
ENTIDAD
01/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
01/07/2026 13:31



FIRMADO POR

PALOMA MARÍA HURTADO MENGUAL
RUBRICA, JEFE SERVICIO DE FESTEJOS (P.A.)
29/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1.- DE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.:

CONTRATACIÓN/GESTIÓN ARTÍSTICA: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. se encargará de realizar las gestiones necesarias para contratar y/o obtener la participación en el EVENTO de los siguientes artistas: Alvaro de Luna, Gonzalo Hermida, Andrés Koi, Ezio Oliva, Andy, Álvaro García, Kalenn, La Llave, Sonia Gómez, Borja, Julia Medina, Huecco y Lowis Ye (en lo sucesivo y conjuntamente ARTISTAS). La relación mercantil con los ARTISTAS corresponde a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.

PRODUCCIÓN TÉCNICA: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. realizará, a través de terceros, la producción técnica del EVENTO mediante la aportación de un camión/escenario según detalle que se adjunta como Anexo I Este elemento contará previamente con permisos, licencias, seguros que permitan el desarrollo de su actividad y siempre con la conformidad de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

3.2.- DE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA:

ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA colaborará en la organización del EVENTO y de las actividades que se organicen con motivo del mismo, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Disponer los servicios necesarios de Policía Local y Protección Civil. El acceso a la Explanada del Puerto será libre y gratuito. El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA suministrará vallas para acotarlo, pero sin aportar personal especializado en control de accesos.
- Los derechos de autor serán por cuenta del contratante de los ARTISTAS.
- En el caso de que AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA quisiera realizar cualquier tipo de grabación del EVENTO, deberá recabar directamente de los ARTISTAS las

Página 3 de 8



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
29/06/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
ENTIDAD
01/07/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
01/07/2026 13:31

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2974) CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y LA SER 2026 - SEFYCU 4319045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

PALOMA MARÍA HURTADO MENGUAL
RUBRICA, JEFE SERVICIO DE FESTEJOS (P.A.)
29/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

autorizaciones oportunas para la fijación sonora y audiovisual, reproducción y comunicación pública sobre sus interpretaciones.

- AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA colaborará con la promoción del EVENTO a través de sus medios, respetando la imagen, prestigio personal y profesional de los ARTISTAS..
- AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA nivel de todo tipo de acción promocional, publicitaria e informativa que pueda realizarse del evento participará cediendo a la Sociedad Española de Radiodifusión el logotipo del Ayuntamiento para incluirlo junto al de Cadena Dial. . De esta forma, el EVENTO recibirá el nombre de “DIAL, LA GIRA DE VERANO, EN CARTAGENA”.

CUARTA. - CONDICIONES ECONÓMICAS

Dado que la aportación de Ayuntamiento de Cartagena será mediante bienes propios el presente convenio no conlleva prestación económica alguna municipal.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

Los términos del convenio y la información que las partes adquieran como consecuencia de la ejecución del mismo son de naturaleza confidencial y no podrán ser revelados, ni en todo ni en parte, ni por las partes, ni por tercero, sin el previo acuerdo de la otra, con excepción de las comunicaciones a los asesores financieros y/o jurídicos de cada una de las partes, a las compañías del grupo empresarial al que pertenecen a los efectos del cumplimiento de los términos recogidos en el presente convenio, y las comunicaciones efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Asimismo, las partes serán responsables de que sus directivos, empleados, proveedores y consultores, y en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial respeten la confidencialidad de la información, así como de los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha información.

Estas obligaciones no serán de aplicación a aquellas informaciones que fueran de dominio público, que estuvieran en posesión de la parte receptora con anterioridad o que se hubieran adquirido de un tercero que podría divulgarla libremente.

SEXTA.- Para el seguimiento del presente Convenio y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación de sus cláusulas se constituirá una

Página 4 de 8



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
29/06/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
ENTIDAD
01/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
01/07/2026 13:31

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2974) CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y LA SER 2026 - SEFYCU 4319045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

PALOMA MARÍA HURTADO MENGUAL
RUBRICA, JEFE SERVICIO DE FESTEJOS (P.A.)
29/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

Comisión de Seguimiento, que se regirá por sus propias normas de funcionamiento, aplicándose con carácter supletorio lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

La Comisión de Seguimiento tendrá la siguiente composición:

POR LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS, Sra. Concejala del Area de Participación Ciudadana y Festejos, la Responsable Técnico de Festejos, y un Técnico Municipal que actuará como Secretario de la Comisión.

Por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. (Cadena SER), las persona que designen al efecto.

SEPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes informan a los representantes que firman el presente Convenio de que sus datos de carácter personal serán tratados por cada una de las partes con la finalidad de mantener las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados y a sus correspondientes proveedores de servicios cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Convenio y el interés legítimo de las partes para el tratamiento de los datos de contacto profesional.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Convenio y, posteriormente, durante el tiempo necesario hasta el cumplimiento de las obligaciones legales de las partes.

Página 5 de 8



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
29/06/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
ENTIDAD
01/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
01/07/2026 13:31



FIRMADO POR

PALOMA MARÍA HURTADO MENGUAL
RUBRICA, JEFE SERVICIO DE FESTEJOS (P.A.)
29/06/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
29/06/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
ENTIDAD
01/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
01/07/2026 13:31



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda, a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, acreditando suficientemente su identidad e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), o ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo Prisa al que pertenece SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. (dpo@prisa.com).

OCTAVA.- NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL ACUERDO Y SUBCONTRATACIÓN

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las partes declaran que no existe, ni en virtud de la ejecución del presente Convenio se crea, relación de dependencia alguna ni vínculo laboral, común o especial, ni entre ellas, ni entre AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA y las personas asignadas o contratadas por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. para la realización de las aportaciones y servicios objeto de este Convenio.

NOVENA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN/EXTINCIÓN

Serán causas de resolución del presente acuerdo, además de las generales establecidas en la Ley, las siguientes:

Las partes podrán optar entre el cumplimiento del mismo o resolver unilateralmente el presente acuerdo ante cualquier incumplimiento del mismo por la otra parte, siempre que se requiera por escrito el cumplimiento, y no se subsane en el plazo máximo de diez (10) días contado a partir del requerimiento fehaciente de la parte requirente. A tal fin, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho desde el momento en que, en tal sentido, sea notificado por escrito. En los supuestos de incumplimiento y resolución unilateral del acuerdo, la parte no culpable de incumplimiento se reserva el ejercicio de las acciones que tenga por convenientes para el resarcimiento de los correspondientes daños y perjuicios y, en su caso, indemnización a que tuviese lugar.

1.-El mutuo acuerdo de las partes.

2.-Si con posterioridad a la firma del presente acuerdo AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA incurriera en cualquier acto que dañará la imagen de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. o viceversa, el Convenio quedará automáticamente resuelto, con la obligación recíproca de abonar la indemnización correspondiente por los daños y

Página 6 de 8

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2974) CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y LA SER 2026 - SEFYCU 4319045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

PALOMA MARÍA HURTADO MENGUAL
RUBRICA, JEFE SERVICIO DE FESTEJOS (P.A.)
29/06/2026



AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

perjuicios causados, debiendo asimismo proceder a la cesación y, en su caso, rectificación pública y por escrito del acto causante del daño incurrido.

La resolución deberá notificarse siempre por escrito a la otra parte, indicando las causas de resolución, la liquidación correspondiente, así como la indemnización por daños y perjuicios.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA hará sus mejores esfuerzos para que el EVENTO se desarrolle en las condiciones, forma y tiempos recogidos en el presente acuerdo y sus anexos. En el supuesto de que hubiera cambios en el lugar de celebración, fecha, etc. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA deberá informar con suficiente antelación a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.

DÉCIMA.- RESPECTO A LA LEGALIDAD VIGENTE Y PRINCIPIOS DE ÉTICA EMPRESARIAL

Promotora de Informaciones, S.A. y las empresas de su grupo, de la que forma parte SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. ("Grupo Prisa") requieren a todos sus proveedores y colaboradores con los que trabaja que asuman y cumplan con los más estrictos principios de responsabilidad, transparencia y ética empresarial. El Grupo Prisa rechaza la suscripción de convenio con cualquier entidad que mantenga un comportamiento de toda índole que contravenga las obligaciones legales y los principios éticos generalmente observados por el Grupo Prisa.

UNDÉCIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En caso de divergencias en la interpretación y aplicación del presente Convenio, las partes se someten a la legislación española común y con renuncia expresa al fuero que pueda corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cartagena.

Y para que conste la voluntad de obligarse, en la forma que queda establecido, suscriben el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados .

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
29/06/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
ENTIDAD
01/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
01/07/2026 13:31



FIRMADO POR

PALOMA MARÍA HURTADO MENGUAL
RUBRICA, JEFE SERVICIO DE FESTEJOS (P.A.)
29/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS

ANEXO I PRODUCCIÓN TÉCNICA

LA GIRA INCLUYE:

- Camión escenario dotado de sonido, iluminación espectacular y pantallas. Grupos electrógenos.
- Vallas antiavalancha y vigilantes en zona de front y back stage.
- Camerinos.
- Seguros en el proceso de montaje y desarrollo de la actividad en relación con estos elementos.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
29/06/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
ENTIDAD
01/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
01/07/2026 13:31